



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Mariana Elanor Stuardo Zumelzu.

ALGARROBO, 02 OCT 2023

DECRETO N.º P 4454

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado Presupuestario N° 180/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 27.09.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Mariana Elanor Stuardo Zumelzu.**

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 502 de fecha 26.09.2023, enviado por el Director de SECPLAC Sr. Carlos Vásquez Álvarez, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 27 de septiembre 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde **José Luis Yáñez Maldonado**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Mariana Elanor Stuardo Zumelzu**, Cédula Nacional de Identidad N° Arquitecto, Chilena, Viña del Mar Región de Valparaíso, para que preste sus servicios de Arquitecto Encargada del Desarrollo de Planes Maestros "Programa de Recuperación de Barrios", a contar del **01.09.2023 hasta 31.10.2023**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la SECPLAC, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 114-05-10-014 denominada "ESTUDIO BASE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contratación General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./CVA/RR/HH/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 02 OCT. 2023

FECHA SALIDA: 06 OCT. 2023

OBSERVACIÓN N°: